



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 494 -2012/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 370-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 451010-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 070-2012-GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, Informe N° 093-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS-M, Carta N° 010-2012-DRSyL/S-FPCH y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2010/ORA "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palcas-Uchcupampa"; y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 482-2010/ORA (folio 347-350), previo Proceso de Selección de la Licitación Pública N° 0011-2010/GOB.REG.HVCA/CE, el Gobierno Regional de Huancavelica y la Empresa Contratista CONSORCIO LOS ANDES, suscribieron contrato para la ejecución de la obra "Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palcas-Uchcupampa" por un monto total ascendente a la suma de S/. 1'453,457.63 (un millón cuatrocientos cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y siete con 63/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento treinta y cinco (135) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 25 de octubre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 25 de noviembre del 2011 (folio 330), la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 705-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 005-2012-CONSORCIO LOS ANDES/RL de fecha 12 de enero del 2012 (folio 444), la Empresa contratista CONSORCIO LOS ANDES, presentó el expediente de liquidación del contrato de obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo por parte de la Entidad;

Que, el Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, supervisor de obra, previa evaluación y revisión a dicha documentación, mediante Carta N° 004-2012-DRSyL/S-FPCH (folio 454) realiza observaciones a la liquidación de contrato de ejecución de obra, la misma que es trasladada a la Empresa Contratista;

Que, mediante Carta N° 002-2012-CONSORCIO LOS ANDES - HCM de fecha 26 de febrero del 2012 (folio 463), el CONSORCIO LOS ANDES, presenta su absolución de observaciones, siendo evaluado y revisado por el supervisor de obra, quien mediante Carta N° 010-2012-DRSyL-FPCH emite pronunciamiento favorable, recomendado su aprobación vía acto resolutivo;

Que, el monitor de obra, Ing. Luis Miguel Paredes Soldevilla, mediante Informe N° 093-2012-GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/LMPS-M (folio 469), previa revisión y evaluación a la documentación, señala que se tiene un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 6,450.65, concluyendo que dicho monto debe ser evaluado por la parte contable;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 434 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

Que, en ese contexto el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 6,450.65 (seis mil cuatrocientos cincuenta con 65/100 nuevos soles), concluyendo que la liquidación se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra “**Mantenimiento**

Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palcas-Uchcupampa”, ejecutada por la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS ANDES**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 1'601,661.28 (un millón seiscientos un mil seiscientos sesenta y uno con 28/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES:

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Mantenimiento Periódico de la Carretera Chonta-Huachocolpa-Palcas-Uchcupampa
Ubicación	: Chonta, Huachocolpa, Palcas, Uchcupampa
Distrito	: Santa Ana, Huachocolpa, Lircay
Provincia	: Castrovirreyna, Angaraes, Huancavelica
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Fuente de Financiamiento	: Recursos Determinados 2010
Presupuesto según Contrato	: S/. 1'453,457.63
Presupuesto Ejecutado	: S/. 1'595,210.63
Plazo de Ejecución de Obra	: 135 días calendarios
Ampliación de Plazo N° 01	: 107 días, vía conciliación
Ampliación de Plazo Adicional de Obra	: 45 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 1'601,661.28
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO LOS ANDES
Responsable Residencia de Obra	: Ing. Hildo Ondeña Meneses
Supervisor de Obra	: Ing. Fabio Percy Cabana Heredia





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 434 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2012

Fecha de Inicio de Obra : 20 de setiembre del 2010
Fecha de Término de Obra : 29 de octubre del 2011
Año Presupuestal : 2010

ARTICULO 2°.- ESTABLECER como saldo a favor de la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS ANDES** la suma de S/. 6,450.65 (seis mil cuatrocientos cincuenta con 65/100 nuevos soles).

ARTICULO 3°.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Empresa Contratista **CONSORCIO LOS ANDES** para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos
GERENTE GENERAL REGIONAL

